

Vacantes		Vacantes		Vacantes	
<b>Ministerio de Trabajo</b>		<b>Ministerio de Agricultura</b>		<b>Delegaciones Provinciales:</b>	
Avila ... ..	1	<b>Jefaturas Agronómicas:</b>		Alicante ... ..	2
Burgos ... ..	1	Albacete ... ..	1	Barcelona ... ..	2
Cáceres ... ..	1	Huelva ... ..	1	Cáceres ... ..	1
Huesca ... ..	1	Navarra ... ..	1	Cádiz... ..	1
Lérida... ..	1	Orense ... ..	1	Córdoba ... ..	1
Segovia ... ..	1	Pontevedra ... ..	1	Granada... ..	1
Tarazona ... ..	1			Jaén ... ..	1
Teruel ... ..	1	<b>Distritos Forestales:</b>		Murcia ... ..	1
		Lozroño ... ..	1	Sevilla ... ..	1
<b>Ministerio de Industria</b>		Pontevedra ... ..	1	Valencia... ..	1
<b>Delegaciones de Industria:</b>		Soria ... ..	1	Melilla (Subdelegación) ... ..	1
Alcoy... ..	1	Zamora ... ..	1		
Coruña ... ..	1			<b>Ministerio de Hacienda</b>	
Cuenca ... ..	1	<b>Servicios Provinciales de Ganadería:</b>		<b>Delegaciones de Hacienda:</b>	
Gerona ... ..	1	Almería ... ..	1	Barcelona... ..	1
León ... ..	1	Badajoz ... ..	1	Gerona ... ..	2
Soria ... ..	1	Cuenca ... ..	1	Lérida ... ..	1
Valencia ... ..	1			Oviedo ... ..	1
Zamora ... ..	1	<b>Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español:</b>		San Sebastián ... ..	1
		Almería ... ..	1	Teruel... ..	4
<b>Distritos Mineros:</b>				<b>Aduanas:</b>	
Baleares... ..	1	<b>Ministerio de Información y Turismo</b>		Irún ... ..	1
Jaén ... ..	1	Servicios Centrales. Madrid ... ..	2	Port-Bou... ..	1
León ... ..	1				
Teruel ... ..	1				
Palencia ... ..	1				

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero último, página 2929 y se cursarán directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno, durante un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el citado «Boletín Oficial del Estado». Cuantas peticiones pudieran recibir después de finalizado este plazo no causarán efecto alguno y serán archivadas sin más trámite.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes por orden de mayor categoría administrativa y, dentro de ella, por rigurosa antigüedad de servicios, si bien entre los solicitantes se establecerán los dos turnos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959 y consecuentemente, estará integrado por cuantos hubieran obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquéllos que habiéndolo conseguido voluntariamente lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día en que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b) una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a)

Tercera.—Las plazas correspondientes a Servicios dependientes de esta Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores se proveerán por libre elección entre los aspirantes a las mismas.

Cuarta.—Para la aplicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 16 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 237 de 18 del mismo mes y año).

Lo digo a VV. II. y a VV. SS para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS muchos años.

Madrid 27 de marzo de 1962.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo

Los Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles, Directores generales y Oficial Mayor de este Departamento.—Sres...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de febrero de 1962 por la que se convoca oposición para proveer plazas de Maestro-Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones.**

Padecido error en la inserción del programa anejo a la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1962, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

Página 3995 epigrafe «Pedagogía y Metodología» En el tema 4, donde dice: «Teología pedagógica...», debe decir: «Teología pedagógica...»

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Almendralejo (Badajoz).  
Cangas del Narcea (Oviedo).  
Martos (Jaén).  
Santiago de Compostela (La Coruña).

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro expresando en sus solicitudes las vacantes que soliciten, numeradas correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.